

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

6376 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de ampliación de explotación avícola en T.M. de Bullas (Murcia) mediante construcción de tres naves de cría-recría y una fábrica de piensos para autoconsumo de la explotación, a solicitud de Grupo Avícola "La Cresta" S.L. (B-97063523), con n.º de expediente 18/10 AU/AAI.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 24 de abril de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación de Explotación Avícola en el T. M. de Bullas (Murcia) mediante construcción de tres naves de cría-recría de 450.000 pollitas y una fábrica de piensos para autoconsumo de la explotación.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180).

Murcia, 24 de abril de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.